ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de julio de 2023, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 12/2023 del Prosecretario de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada Nº 07/23 que tramita por el expediente Nº 53.673/23 caratulado "Delegación Administrativa DJN s/ Adquisición de insumos de librería para el DJN".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Ana Yanzi y Cristian Iñigo en carácter de miembros titulares y Ana Carlina Alfonso Betancourt en carácter de miembro suplente.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial http://www.justierradelfuego.gov.ar (fs. 46), personalmente se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: Librería A3, Grupo Karukinka SRL, Alonso Leandro Jorge, Kayros S.A., Librería Acuarela y Rayuela SRL (fs. 47/52).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día siete de julio del corriente año a las 10:00 horas se recibieron dos ofertas.

La **oferta Nº 01** correspondiente a la firma "Rayuela SRL", en adelante "Rayuela", cotizando en el formulario oficial parcialmente para los renglones, 1 a 6, 8 a 11, 13, 16, 18 a 24, 26 a 27 y 29 a 62 por la suma de pesos cinco millones ochocientos once mil ochocientos cincuenta con 00/100 ($5.811.850,00).

La **oferta Nº 02** correspondiente a la firma "IMCOM TDF de Riga Jorge Sebastián", en adelante "IMCOM", cotizando en el formulario oficial parcialmente para los renglones 1 a 6, 8 a 10, 18 a 28, 30 a 34, 36, 39 a 40, 42 y 45 a 63 por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos ocho mil setecientos veinte con 70/100 ($5.408.720,70).

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes, verificando que ambas empresas cumplen con la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

II – ANÁLISIS TÉCNICO

Antes de iniciar el análisis, es importante mencionar que ninguna de las empresas presentó muestra de los insumos. En el caso de "IMCOM", solo se presentaron fotografías. Sin embargo, dos de los miembros de esta comisión presenciaron la licitación anterior relacionada con este rubro, por lo que cuentan con una amplia experiencia sobre el tema.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Con respecto a las características de los insumos, se observa que para algunos renglones las ofertas no se ajustan a los requisitos técnicos. A continuación, se detallan las ofertas que deberán ser rechazadas por este motivo:

Para el renglón 2 "100 grs. de bandas elásticas cortas y finas de 40mm" la firma "Rayuela" cotiza bandas anchas en lugar de bandas finas.

Para el renglón 10 "Pizarra de corcho con marco de plástico o aluminio de 60cm x 90cm" la empresa "IMCOM" cotiza una pizarra de 60cm x 80cm, siendo más pequeña que la requerida.

Para los renglones 11, 13 y 16 "Cartulina industrial color amarillo/celeste/rosa de 26cm x 36cm de 210grs a 240grs" la firma "Rayuela" cotiza la medida 25cm x 36cm, que es más pequeña que la requerida.

Para el renglón 18 "Cesto papelero de plástico de 12lts" "Rayuela" cotiza un cesto metálico, siendo el material diferente al solicitado.

Para el renglón 20 "Portarrollo de cinta adhesiva mediano tipo Olami" ambas empresas cotizan la medida incorrecta ya que "Rayuela" ofrece un portarrollo grande e "IMCOM" ofrece uno chico.

Para el renglón 25 "Pack x 100 hojas de etiqueta autoadhesiva A4 2 divisiones, tipo Husáres H34102" "IMCOM" cotiza la medida 210mm x 297mm cuando el modelo solicitado mide 21cm x 14,85cm.

Para el renglón 40 "Marcador para pizarra blanca recargable, punta redonda gruesa, color azul, tipo Edding 350" "IMCOM" cotiza en color rojo.

En cuanto a las calidades, en general todos los productos ofrecidos son similares, excepto en el caso que se detalla a continuación:

Para los renglones 30 y 31 "Bolígrafo color negro/azul punta gruesa tipo Bic" "Rayuela" ofrece la marca Paper Mate e "IMCOM" la marca Bic. Si bien ambas cumplen técnicamente con lo requerido, según la experiencia con la que cuenta este Poder Judicial, a excepción de la marca Bic, las restantes marcas ofrecidas en el mercado presentan una falla en el trazo volviéndose discontinuo después de algunos días de uso. Por lo tanto, se puede afirmar que para esta comisión la calidad de la marca Bic es superior a la de Paper Mate y que garantiza un uso eficiente del producto.

En relación con los otros renglones, ambas empresas participantes cumplen técnicamente con lo solicitado y, dado que todos los productos cotizados son de similares calidades, esta comisión considera prudente centrar la selección en el aspecto económico.

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con el cuadro comparativo de precios y los valores estimados en el presupuesto oficial, se han obtenido los siguientes resultados:

La empresa "IMCOM" presenta la oferta más económica para los renglones 1, 5, 6. 8, 9, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 63.

La empresa "Rayuela" ofrece los precios más bajos para los renglones 3, 4, 24, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 50, 52, 60, 61 y 62.

En cuanto a los renglones 30 y 31, aunque la oferta más baja corresponde a "Rayuela", para este análisis se tomarán en cuenta los importes de la oferta de "IMCOM" en virtud de lo esgrimido en el análisis técnico.

No se recibieron ofertas para los renglones 7, 12, 14, 15, 17.

Para el renglón 10, dado que la oferta de "IMCOM" fue rechazada en el análisis previo, la única oferta válida es la de "Rayuela". De igual manera, para los renglones 2 y 18 la única oferta

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

válida es la de la empresa "IMCOM", ya que la oferta de "Rayuela" fue rechazada para esos renglones.

Para los renglones 29, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 se recibe una única oferta correspondiente a la firma "Rayuela" y para los renglones 28 y 63 la única oferta recibida es la de la empresa "IMCOM".

Al comparar las ofertas mencionadas anteriormente con el presupuesto oficial, se observa lo siguiente:

Las cotizaciones de los renglones 1, 2, 4, 5, 8, 17, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60 y 63 se encuentran por debajo del valor estimado inicialmente, y la cotizacióin para los renglones 3 y 57 coinciden con el valor estimado.

Por otro lado, los renglones 6, 10, 18, 22, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 47, 48, 50, 55, 56, 61, y 62 tienen ofertas por encima del valor estimado.

Entre ellos, los renglones 6, 10, 18, 22, 29, 33, 35, 36, 37, 38, 47, 48, 50, 55, 61 y 62 se encuentran dentro del 20% aceptable, mientras que los renglones 30, 31, 40 y 56, superan ese valor entre un 38% y un 139%.

A pesar de estas diferencias, es necesario tener en cuenta las fluctuaciones habituales de precios en el actual escenario económico, las cuales están influenciadas por factores como la inflación y la cotización del dólar estadounidense. En este sentido, estas variaciones no suponen un inconveniente para su consideración. Además, es relevante destacar que el valor total de todas las ofertas con posibilidad de ser preadjudicadas, en comparación con el presupuesto oficial, se sitúa un 9% por debajo del valor estimado inicialmente, lo cual refuerza la viabilidad y ventaja de considerar dichas ofertas.

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 07/2023, recomienda:

Preadjudicar los renglones 3, 4, 10, 24, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 50, 52, 60, 61 y 62 a la firma "Rayuela SRL" por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 ($1.689.550,00) por ser las ofertas más convenientes para este Poder Judicial.

Preadjudicar los renglones 1, 2, 5, 6, 8, 9, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 63 a la empresa "IMCOM TDF de Riga Jorge Sebastián" por la suma de pesos dos millones ciento setenta y tres mil seiscientos quince con 70/100 ($2.173.615,70) por resultar conveniente para este Poder Judicial.

Rechazar las ofertas presentadas por "Rayuela SRL" para los renglones 2, 11, 13, 16, 18 y 20 por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Rechazar las ofertas presentadas por "IMCOM TDF de Riga Jorge Sebastián" para los renglones 10, 20 y 25 por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Declarar desiertos los renglones 7, 12, 14, 15 y 17 por no recibir ofertas.

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Declarar fracasados los renglones 11, 13, 16, 20, 25 por no recibir ofertas convenientes para este Poder Judicial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Ana Yanzi Área Contrataciones Superior Tribunal de Justicia	**Alfonso Carolina** Área Contrataciones Superior Tribunal de Justicia	**Iñigo Cristian** Área Suministros Superior Tribunal de Justicia